

AUTORIZASE REEMPLAZO PROYECTO
"SOÑANDO POR UNA CASA"
CORRESPONDIENTE A PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A
FAVOR DE DOÑA GABRIELA LORENA
MARÍN MARAMBIO.

RESOLUCION EXENTA Nº **1211**/10

Arica, **28 DIC 2010**

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta Nº 6655 (V. y U.) de fecha 07 de diciembre de 2007, que autoriza otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008; la Resolución Exenta Nº 7024 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Nº 7301 (V. y U.) de fecha 29 de octubre de 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de septiembre del 2008; la Resolución Nº 302 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de diciembre de 2008 que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón; las facultades que me confiere el D. S. Nº 355/1976 (V. y U.); el D. S. Nº 111 (V. y U.) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "SOÑANDO POR UNA CASA", Código RUKAN 10190, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. El Oficio Nº 152, de fecha 31 de agosto de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA., que informa renuncia voluntaria e ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación.
- c. El Oficio Nº 161, de fecha 25 de octubre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA., que complementa Oficio indicado precedentemente e ingresa antecedentes faltantes para evaluación y aprobación de procedimiento de renuncia y reemplazo.
- d. El Oficio Nº 175, de fecha 07 de diciembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA., que complementa Oficios indicados en considerandos b y c e ingresa antecedentes faltantes para evaluación y aprobación de procedimiento de renuncia y reemplazo.
- e. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 20 de diciembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005.

- f. La Resolución Exenta N° 1160, de fecha 23 de diciembre de 2010, que autoriza la expulsión del comité asociado al indicado proyecto, de beneficiario/a señalado/a en el Resuelvo 1, don/ña **JEANNETTE MILYSEN SEPÚLVEDA LEFEMIR**, de acuerdo a lo estipulado en los Art. N° 50 y N° 51 del D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- g. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESUELVO:

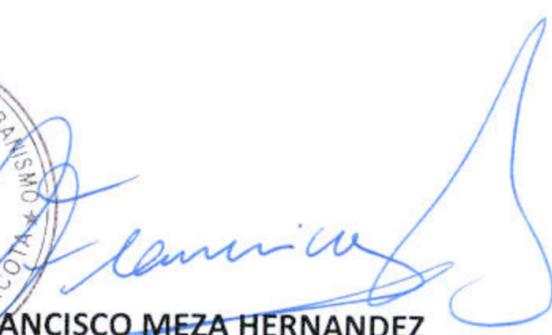
1. **PROCÉDASE**, a ingresar como titular reemplazante, de acuerdo a lo señalado en los considerandos, a la persona señalada en el siguiente detalle:

Nº	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	GABRIELA LORENA MARÍN MARAMBIO	16.866.881-3	SOÑANDO POR UNA CASA

2. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "SOÑANDO POR UNA CASA" en calidad de beneficiario/a, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelvo precedente.
3. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota a solicitar el giro de los ahorros de la persona que se incorpora en calidad de reemplazante para efectuar el pago correspondiente al proyecto.

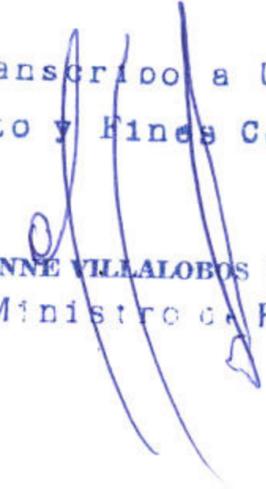
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE





FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
 Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes



IVONNE VILLALOBOS TAPIA
 Ministra de Fé

LOVH.GAO.ASM.

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 7ºg"



AUTORIZASE RENUNCIA PROYECTO
"SOÑANDO POR UNA CASA"
CORRESPONDIENTE A PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A
FAVOR DE DOÑA JEANNETTE MILYSEN
SEPÚLVEDA LEFEMIR.

RESOLUCION EXENTA N° **1160**/10

Arica, 23 DIC 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, la Resolución Exenta N° 6655 (V y U) de fecha 07 de diciembre de 2007, que autoriza otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008, la Resolución Exenta N° 7024 (V y U) de fecha 24 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda, la Resolución N° 7301 (V y U) de fecha 29 de octubre de 2008, que aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de septiembre del 2008; la Resolución N° 302 de la SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 26 de diciembre de 2008 que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica que fija las normas sobre exención del trámite de toma razón, las facultades que me confiere el D S N° 355/1976 (V y U), el D S N° 111 (V y U) de fecha 15 de octubre de 2010, que designa al infrascrito en el cargo de Director SERVIU Region de Arica y Parinacota

CONSIDERANDO:

- a El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "SOÑANDO POR UNA CASA", Código RUKAN 10190, del Programa Fondo Solidario de Vivienda
- b El Oficio N° 152, de fecha 31 de agosto de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA, que informa renuncia voluntaria e ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación
- c El Oficio N° 161, de fecha 25 de octubre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA, que complementa Oficio indicado precedentemente e ingresa antecedentes faltantes para evaluación y aprobación de procedimiento de renuncia y reemplazo
- d El Oficio N° 175, de fecha 07 de diciembre de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social ITALCORD LTDA, que complementa Oficios indicados en considerandos b y c e ingresa antecedentes faltantes para evaluación y aprobación de procedimiento de renuncia y reemplazo
- e La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 20 de diciembre de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D S N° 174 (V y U) de 2005
- f Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota,

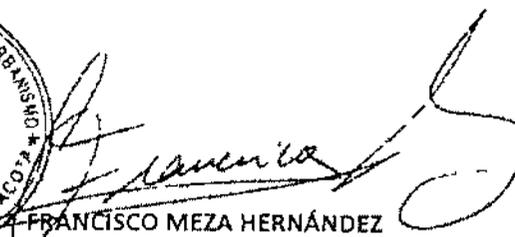
RESUELVO:

- 1 **AUTORÍCESE**, la renuncia de la beneficiario/a que se señala en el siguiente detalle

Nº	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	JEANNETTE MILYSEN SEPULVEDA LEFEMIR	13 211 953-8	SOÑANDO POR UNA CASA

- 2 **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a **eliminar del Registro de Beneficiarios** que para dicho efecto posee el MINVU, a la persona citada en el Resueivo precedente.

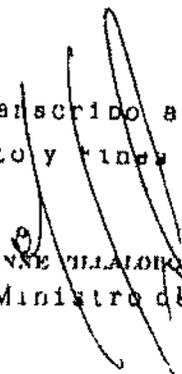
ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que transcrito a Ud para su
Conocimiento y fines Consiguientes


Ivonne Jilalobos Taura
Distribución

- Secretaría Dirección
- Dpto Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto Jurídico
- Dpto Técnico
- Oficina de Partes y Archivos


IVONNE JILALOBOS TAURIA
Ministra de FE